

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Adjudicación de apoyos
Demandante:	Olga María Aguilar
Demandado:	Cleotilde Caicedo de Gualteros
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00057 00

Vencido como se encuentra el traslado de la valoración de apoyos se abre el proceso a pruebas y se fijará audiencia para practicarlas, conforme lo establece el artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

Pruebas de la parte actora:

PRUEBA DOCUMENTAL.- Désele el valor probatorio que conlleva la documental obrante en el expediente.

PERICIAL: No se decreta la prueba pericial solicitada por la parte actora, como quiera que de la historia clínica aportada al proceso el diagnóstico de la señora Cleotilde Caicedo de Gualteros se encuentra debidamente determinado.

INTERROGATORIO DE PARTE: Que rendirá la señora OLGA MARIA AGUILAR.

Pruebas de Oficio por parte del Despacho:

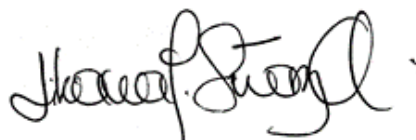
a). Oficiar a la Comisaria de Familia de San Martín (Meta), a efectos de que se remita copia digital acerca de la existencia de trámite administrativo adelantado a favor de la adulta mayor Cleotilde Caicedo de Gualteros. En caso afirmativo allegar la documental que soporte el trabajo realizado por el equipo sicosocial de la entidad e informar el estado en que se encuentra el caso.

b.) Requerir a MULTISALUD EPS a efectos de que se informe sobre la realización de la consulta para el seguimiento por especialista de neurología a realizar en el mes de abril a la señora Cleotilde Caicedo de Gualteros. En caso afirmativo remitir los soportes documentales del caso.

Para practicar las pruebas decretadas y proferir el fallo que en derecho corresponde se SEÑALA el día 30 de septiembre de 2021 a las 9:00 am.

Una vez se informe el link de la plataforma a través de la cual grabará la audiencia se informará a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 032 Hoy: 06 de agosto de 2021.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria